



EDICTO

Considerando necesario proceder al establecimiento de tarifas de vehículos auto-taxis en el Municipio.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de servicios públicos y asistenciales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de las tarifas, debe sustanciarse una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por el mismo, sobre una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 58.2 del [Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el artículo único del Decreto 35/2012, de 21 de febrero](#), se informa que, en este Ayuntamiento se está tramitando expediente para la fijación de las tarifas de auto-taxis para nuestro municipio.

Durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación del presente Edicto en el sitio Web Oficial del Ayuntamiento, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tmyvp@ayto-losbarrios.es y Sede electrónica de este Ayuntamiento

En Los Barrios a 23 de Abril de 2018

EL ALCALDE

Fdo. Jorge Romero Salazar

Código Seguro De Verificación:	76tmiSS55yUN08knioDiGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/04/2018 13:39:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/76tmiSS55yUN08knioDiGQ==			